RESOLUCION G.A.P. Nº 1710/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "CONSTRUCCION DE PABELLON EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL DISTRITO DE SANTA RITA" ID. Nº 368.480 A LA FIRMA CONSTRU-TEC, DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ.-

Ciudad del Este, 27 de Septiembre de 2019

VISTO: La Resolución Nº 114/2019 de fecha 12 de Febrero de 2019, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1163/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1164/2019 de fecha 31 de Julio se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 17 de Septiembre siendo las 08:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019, ID. Nº 368.480 "CONSTRUCCION DE PABELLON EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL DISTRITO DE SANTA RITA"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Estela Peralta de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Lic. Miguel Restaino de la Secretaria de Obras y el Lic. Jorge Allende de la Secretaria de Salud realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
1. ARQ. DAISY PATRÍCIA ZELAYA.	1.103.162.422.
2. ING. JULIO A. GALIANO MORAN.	1.233.418.170
3. CONSTRUTEC.	1.261.020.546.
4. REDOP SERVICIOD GENERALES.	1.338.733.967.
5. ARQ. RUBEN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ	1.391.466.214.
6. CALDETEC INGENIERIA S.A.	1.479.799.539.

Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:
De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar las observaciones si hubiere:

El Señor Juan Vicente Martínez manifiesta que la firma de la ARQ. Deisy Patricia Zelaya se encuentra vencido su CCT Certificado de Cumplimiento Tributario y la planilla de precio unitario es cotizado por el total y no por ítem, en la situación financiera no fueron presentados los documentos respaldatorios, sigue manifestando que el oferente Ing. Julio Galiano en la Lista de Precios unitario por rubros no está acorde a la Adenda también los rubros no son presentados de acuerdo al PBC.

El Comité se expide sobre lo manifestado por el Sr. Juan Vicente Martínez, en contra de la ARQ. Deisy Patricia Zelaya y del Ing. Julio Galiano.

En relación a la no presentación del CCT Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, y a las documentaciones correspondientes a la situación financiera, que son documentos formales, los cuales pueden ser solicitados por el Comité a la firma oferente, y referente a la planilla de precio unitario del formulario de Oferta, se observa que se encuentra conforme a la planilla de precios generado del sistema SICP.
En cuanto a lo manifestado en contra del oferente Ing. Julio Galiano, el Comité visualiza que la planilla de precios no fue presentada conforme a la modificación de la Adenda Nº 1.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en EL Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	**ARQ. DAISY PATRÍCIA ZELAYA**	**NG. JULIO A. GALIANO MORAN**	**CONSTRU-TEC.**	**REDOP SERVICIOS GENERALES**	**ARQ. RUBEN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ**	**CALDETEC INGENIERIA S.A.**
1. Formulario de Oferta.-	cumple	**No cumple**	cumple	cumple	cumple	**No cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (P/ persona física).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No corresponde
4. Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	cumple
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	cumple
6. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.(P/ persona Física)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:
La firma **ING. JULIO A. GALIANO MORAN,** con **C.I. Nº 607328, y la empresa y CALDETEC INGENIERIA S.R.L., con RUC Nº 80011665-8,** ofrecen observaciones de carácter **sustancial al presentar ambas empresas el Formulario de Ofertas de la Planilla de Precios en forma deficiente, es decir, no se encuentra extendida conforme a la Adenda Nº 1, en la cual se ha modificado la cantidad y el Precio en los Ítems 20.3 (Cantidad 2) y 20.4 (Cantidad 150), según lo establecido en el SICP,** las mismas presentan en su planilla de precios en el **Ítem 20.3 (Cantidad 15)** y en el **Ítem 20.4 (Cantidad 120),** debiendo ser presentada conforme a la **Adenda Nº 1**, cabe destacar que el Formulario de Oferta de la Planilla de Precios, es un documento de carácter sustancial, que no puede ser suplidos ni subsanados las Cantidades, con posterioridad al acto de Apertura de Ofertas, pues afectaría la competencia en igualdad de condiciones, **razón por la cual se rechaza las ofertas de las mismas y** ***se excluye de la competencia, conforme a la Adenda Nº 1 - Sección VII - Anexo Nº I del PBC y en virtud a los Artículos 59 y 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes.***

Siguiendo con el análisis del cuadro precedente se constata que, las firmas oferentes **ARQ. DAISY PATRÍCIA ZELAYA, con C.I. Nº 4.343.373, CONSTRU-TEC., del Sr. Juan Vicente Martínez con C.I. Nº 1.891.439, REDOP SERVICIOS GENERALES, del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I. Nº 1.736.766, y ARQ. RUBEN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ con C.I. Nº 268.225,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, es decir cumplen con lo requerido conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-**

El Comité de Evaluación agrupa las ofertas que siguen en competencia de menor a mayor, se constata que la firma oferente unipersonal de la **ARQ. DAISY PATRÍCIA ZELAYA, con C.I. Nº 4.343.373,** es la primera oferta más baja en precio. Por consiguiente el comité ha visualizado los documentos formales conforme a la **Sección VII, del PBC, se observa que la firma oferente ARQ. DAISY PATRÍCIA ZELAYA, con C.I. Nº 4.343.373,** no ha presentado en su totalidad los documentos formales, por lo que el **Comité Notifica en fecha 19/09/2019,** a dicha firma, solicitando que remita en un tiempo prudencial los siguientes documentos formales:

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
2. Formularios: 1.Composicion de Precios Unitarios
   9. Compromiso Contractuales Vigentes.
3. Documentos que Demuestra que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
4. A) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.
   i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
   ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.
   i. Constancia de entrega de obras con satisfacción.
   ii.
   iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
   iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.
   i. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.
   i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
   ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
   iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Igualmente el comité ha requerido, conforme a la ***Resolución Nº 411/2018, de fecha 01/0/2018, de la DNCP y del PBC****, la justificación del desglose del precio ofertado inferior al (30%) de los Ítems cotizados visualizados en la planilla Anexada a la presente Notificación, las mismas se encuentran por debajo a la estimación del costo del precio referencial de la Convocante.*

La firma oferente Arq. Daisy Patricia Zelaya, con C.I. Nº 4.343.373, no ha presentado los documentos requeridos, ni la justificación del desglose de los precios que se encuentran inferior al 30% del precio referencial de la Convocante, por lo que el Comité rechaza la oferta de la misma y se excluye de la competencia, conforme a la Adenda Nº 1 - Sección VII - Anexo Nº I del PBC, al Art. 59 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 y en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes.

Siguiendo con el análisis, el Comité selecciona a la firma oferente **CONSTRU-TEC., del Sr. Juan Vicente Martínez con C.I. Nº 1891439,** por ser la segunda oferta más baja en precios, el comité visualiza que la firma oferente no ha presentado con su oferta un documento formal de la **Sección VII – Anexo Nº I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – Punto F) inc. ii. del PBC,** por lo que el comité **NOTIFICA** a dicha firma en fecha **25/09/2019.** La firma oferente **CONSTRU-TEC., del Sr. Juan Vicente Martínez con C.I. Nº 1891439, en fecha 26/09/2019,** presenta en tiempo y forma lo requerido por el **Comité,** de esta forma **cumplen** con las condiciones estipuladas **Sección VII – Anexo Nº I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – Punto F) inc. ii., del PBC.**

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Acto seguido, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas que siguen en competencia, para el presente acto, de acuerdo al monto cotizados. El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
1. CONSTRUTEC.	**1.261.020.546.**
2. REDOP SERVICIOS GENERALES.	**1.338.733.967.**
3. ARQ. RUBEN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ	**1.391.466.214.**

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la firma oferente **CONSTRU-TEC., del Sr. Juan Vicente Martínez con C.I. Nº 1891439, por ser la segunda oferta más baja en precio, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

Las firmas oferentes **REDOP SERVICIOS GENERALES, del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I. Nº 1736766, y de la ARQ. RUBEN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ con C.I. Nº 268225,** *ofrecen ofertas cuyos montos superan a la oferta considerada más baja en precio, por lo que se desestima las ofertas de las mismas y se excluye de la competencia, conforme al PBC y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes.-***

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	CONSTRU-TEC.
1. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
2. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (P/ personas jurídicas).	No corresponde
3. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.(P/ persona Jurídica)	No corresponde
4. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II. iii. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; iv. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.016, 2.017 y 2.018)	Cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II. v. Constancia de entrega de obras con satisfacción vi. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada vii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II. i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II. *iv. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* *v. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *vi. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	Cumple

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa seleccionada **CONSTRU-TEC., del Sr. Juan Vicente Martínez con C.I. Nº 1891439, cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas de la Sección VII del PBC.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firma oferente, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC.-

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
CONSTRU-TEC., del Sr. Juan Vicente Martínez con C.I. Nº 1891439.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **CONSTRU-TEC., del Sr. Juan Vicente Martínez con C.I. Nº 1891439. cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dicho oferente se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **CONSTRU-TEC., de Juan Vicente Martínez con C.I. Nº 1891439**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 06/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PABELLON EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL DISTRITO DE SANTA RITA – ID Nº 368480,** ***por la suma Total de Gs. 1.261.020.546.- (Guaraníes Mil doscientos sesenta y un millones, veinte mil, quinientos cuarenta y seis.) – IVA incluido.***

Art. 2º.- ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.-***

Art. 3º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - Inc. 11**.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná